

VISTO:

El Expediente N°34-C-2018 y sus adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos el titular de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Clorinda Limitada, ofrece inmuebles a favor de la Municipalidad de Clorinda, en cambio al que oportunamente fuera donado en el año 1.996 y rechazado por Resolución N°034/2017 obrante en el Expte. N°59-I-2016 (Reg. del H.C.D), emanada del Honorable Concejo Deliberante, cuyas características correspondiera a Nomenclatura Catastral: Dpto. 09- Secc. P- Fracción 10, con Dimensiones de 440.00 mts. x 110.00mts. y una Superficie Total de 48.400 mts.2 para Reserva Municipal, el cual resultó no apto para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°14/1971, por encontrarse un bañado o tajarar, motivo por el cual se requirió al D.E.M proceda a realizar el cambio de Donación del terreno donado;

Que teniendo en cuenta la Ordenanza mencionada y a fin de cumplimentar con ella, la Cooperativa ofrece en el Expte. N°34-C-2018 (Reg. del H.C.D) un terreno en reemplazo de la Fracción 10, cuyas características corresponden a Nomenclatura Catastral: Dpto. 09- Circ. I- Secc. P- Fracción 8- Parcela 1, con Dimensiones de 270 mts. x 50 mts. y Superficie Total de 13.500 mts.2- Partida Provincial 923.967, para Reserva Municipal;

Que oportunamente se puso a conocimiento de dicha Cooperativa que el mencionado terreno no cumplía con el total del porcentaje de terreno a donar a favor del Municipio según la Ordenanza mencionada, motivo por el cual ofrece en los Exptes. N°90-C-2018 y 57-I-2018 (Reg. del H.C.D) una nueva donación, AMPLIANDO la anterior, cuyas características corresponden a Nomenclatura Catastral: Dpto. 09- Circ. I- Secc. P- Manzana N°54 con dimensión de 15 mts. x 150 mts., con Superficie Total de 2.250 mts.2 y una Superficie de 207.550 mts.2 en calles;

Que teniendo en cuenta el Considerando que antecede, se procedió a realizar una verificación in situ del predio ofrecido constatándose que el mismo no cuenta con la superficie enunciada de 15mts. x 150 mts., habiendo una faltante de 30 mts. ya que dicho predio ubicado en la Manzana N°54 mide 15 mts. x 120 mts con Superficie Total de 1.800 mts.2. según Informe Catastral – a fs. N°37 y 38-;

Que ante ésta situación la Cooperativa ofrece una AMPLIACIÓN de donación, de una fracción de terreno de 15 mts. x 30 mts., cuya característica corresponde a: Nomenclatura Catastral Dpto 09- Circ. I- Secc. P- Manzana N°53-Superficie Total de 450 mts.2- Partida Provincial 916.337 – a fs. N°39 y 40-;

Que del informe vertido del Departamento de Catastro Municipal surge que los terrenos ofrecidos en donación de un total de Superficie 15.750 mts.2 en terrenos para Reserva Municipal y 207.550mts.2 en calles, se encuentran en óptimas condiciones topográficas, sin accidentes, ni depresiones de relieve- Expte. N°04-J-2018 (Reg. H.C.D.);

Que este Honorable Concejo Deliberante considera procedente dar curso al planteamiento de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Clorinda Limitada disponiendo se efectúen y se acepten los cambios de donación solicitados;

Que lo aquí resuelto se encuentra contemplado en el Artículo 38- Inc.22), Ley N°1.028/93 Orgánica de los Municipios;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

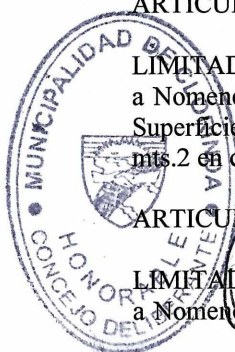
Por ello en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EFECTUASE y ACEPTESE el CAMBIO de Donación realizada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS CLORINDA LIMITADA, a favor de la Municipalidad de Clorinda, de una fracción de terreno cuyas características corresponden a Nomenclatura Catastral: Dpto. 09- Circ. I- Secc. P- Fracción 8- Parcela 1, con Dimensiones de 270 mts. x 50 mts. y Superficie Total de 13.500 mts.2- Partida Provincial 923.967, para Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- EFECTUASE y ACEPTESE el CAMBIO y AMPLIACION de Donación realizada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS CLORINDA LIMITADA, a favor de la Municipalidad de Clorinda, la Totalidad de un terreno cuyas características corresponden a Nomenclatura Catastral: Dpto. 09- Circ- I- Secc. P- Manzana 54- con Dimensión de 15 mts. x 120 mts., con Superficie Total de 1.800mts.2, Partida Provincial 916.338, para Reserva Municipal y una Superficie de 207.550 mts.2 en calles, conforme al croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- EFECTUASE y ACEPTESE el CAMBIO y AMPLIACION de Donación realizada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS CLORINDA LIMITADA, a favor de la Municipalidad de Clorinda, una fracción de terreno cuyas características corresponden a Nomenclatura Catastral: Dpto. 09- Circ. I- Secc. P- Manzana 53- con Dimensiones de 15 mts. x 30 mts., con





Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

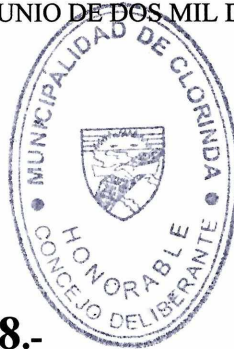
"Clorinda Ciudad de Integración"

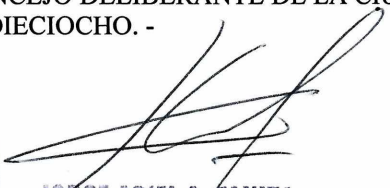
Superficie Total de 450 mts.2- Partida Provincial 916.337, conforme al croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 789/2.018.-

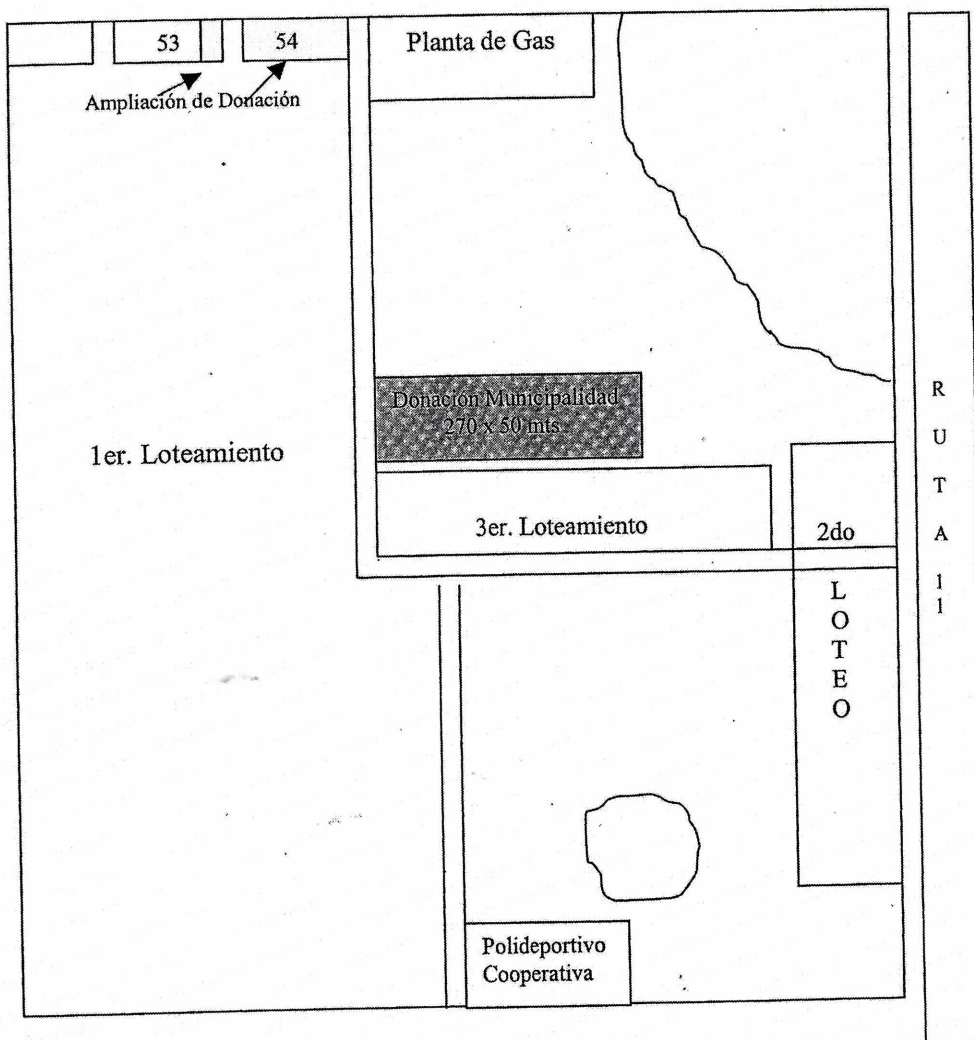
Cde. Expdte. N° 34-C-2.018 (Reg. H.C.D.)

afa

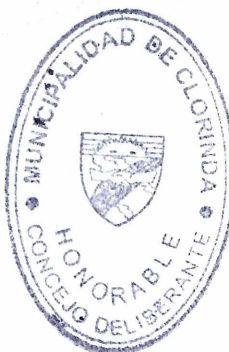
ANEXO I de la Ordenanza N° 789/2018

COOPERATIVA DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS CLORINDA LTDA.
Jose F. Cancio N° 1144 – Clorinda Fsa.

CROQUIS DE AMPLIACIÓN DE DONACIÓN
Mz 54 y una fracción de la Mz. 53




CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA